

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DICTAMEN N° 006-2011-GRC/CR-CDS

Callao, 20 de junio de 2011

LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 040-2011-ARUPACC dirigido por la Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao al Presidente del Gobierno Regional del Callao; Informe Nro. 109-2011-GRC/GA-OL-VAL de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración el Memorándum N° 1098-2011-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 478-2011-GRC/GRDE emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y, el Informe N° 641-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°. 040-2011-ARUPACC del 25 de febrero de 2011 la Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao ARUPACC, conjuntamente con los integrantes de la Hermandad de Culto y Sahumadoras de San Pedro del Callao, solicitan al Presidente del Gobierno Regional auspiciar el evento que realizarán con ocasión de las celebraciones por la fiesta religiosa del Santo Patrón de los Pescadores, San Pedro, que se realiza entre los días 28 y 29 de junio del presente año;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 señala en su Artículo 2º que los gobiernos regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. El Artículo 4º señala que los Gobiernos Regionales tienen la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que son atribuciones del Consejo Regional entre otras: Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, indica mediante Informe N°. 109-2011-GRC/GA-OL-VAL del 06 de mayo del 2011 remite las cotizaciones realizadas en la indagación del mercado, de los bienes y servicios contemplados en el presupuesto del expediente de la actividad Semana Pesquera Regional del Callao, las cuales contemplan los bienes solicitados por ARUPACC y la Hermandad anteriormente mencionadas. Con esta información el responsable de la actividad determina el costo de cada uno de los bienes y servicios y elabora el Presupuesto Analítico Desagregado. Posteriormente lo actuado fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante el Memorando N° 1098-2011-GRC/GRPPAT de fecha 19 de mayo del 2011 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la certificación de crédito presupuestal para la Ejecución Presupuestaria del año 2011 por el importe S/. 24,990.00, para la actividad denominada "Semana Pesquera Regional del Callao";

Que mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 632-2011-Gobierno Regional del Callao, de fecha 31 de mayo del 2011, se aprobó la Actividad "**Semana Pesquera Regional del Callao**" hasta la suma de S/. 24,988.30. Que en dicha resolución se contempla lo solicitado en el Oficio Nro. 040-2011-ARUPACC dentro del presupuesto de la actividad, clasificados en la Específica de Gasto: Otros Bienes de Asistencia Social, con un importe de S/. 5,542.20, conforme al detalle que precisa en el informe de la referencia;

Que, en el Memorándum N° 478-2011-GRC/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, se detallan la Relación de bienes que se solicitan para la premiación por el día del Pescador Artesanal del Callao;

Que, de acuerdo con lo señalado por el Informe N° 641-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica encuentra procedente lo sustentando por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en consecuencia, viable se apruebe por Acuerdo del Consejo Regional la donación de bienes por el importe S/. 5,542.20, a favor de la Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao ARUPACC realizada como parte de la Actividad Semana Pesquera Regional del Callao.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, la Comisión de Desarrollo Social por Unánimidad;

DICTAMINA:

Recomendar al Consejo Regional autorice a la Gerencia de Administración inicie los procedimientos administrativos correspondientes a fin de adquirir los bienes a que se refiere el Memorándum N° 478-2011-GRC/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por el importe de S/. 5,542.20 (Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Dos y 20/100 Nuevos Soles), los mismos que serán donados por el Gobierno Regional del Callao a favor de la Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos del Callao ARUPACC, como parte de la Actividad: "Semana Pesquera Regional del Callao"; de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Dictamen.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA BEJARANO PRECIADO
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL